

Exp. 474/08

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SUBMINISTRO DE**  
**LAS TARJETAS ROSA METROPOLITANAS**

**Barcelona, octubre 2008**

## 1. INTRODUCCIÓN

El sistema de tarificación social en el transporte vigente en la E.M.T. (destinado a personas mayores de 65 - o 60 años en determinados municipios - o con disminución, y rentas inferiores al doble del indicador público de rentas múltiple IPREM) contempla dos tipos de títulos de transporte, ambos soportados sobre tarjeta:

- la Tarjeta Rosa Metropolitana (TRM).

Es una tarjeta personalizada, renovable periódicamente (actualmente cada año), dotada de banda magnética en su parte posterior para poder ejercer simultáneamente las funciones de carnet de identificación personal y de título de transporte. Como tal permite hacer un número ilimitado de viajes durante su período de validez.

- la Tarjeta Rosa Metropolitana de Tarifa Reducida (TRMR).

Es una tarjeta personalizada, renovable periódicamente. Con ella se puede comprar las tarjetas multiviaje de transporte T-4. No lleva banda magnética.

El actual modelo de gestión de la Tarjeta Rosa Metropolitana, es, en síntesis, el integrado por los procesos siguientes:

- Información del servicio a todos los ciudadanos que cumplen 65 o 60 años según el caso, así como a los colectivos de personas con disminución.
- Recepción de solicitudes, verificación de los datos de las mismas y concesión/denegación de la tarjeta.
- Fabricación, personalización, codificación y distribución a domicilio de las tarjetas concedidas, de sus renovaciones y de los eventuales duplicados.
- Prestación, en paralelo, de un servicio de información y de resolución de incidencias.
- Gestión del cobro de los importes de las tarjetas.

Dicho modelo está implantado en el municipio de Barcelona desde finales de 1994.

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adjudicación a empresas especializadas de los trabajos de fabricación, codificación y personalización de las Tarjetas Rosa Metropolitanas.

Dichos trabajos se complementarán con la personalización de la carta que acompaña la tarjeta y el manipulado y el ensobrado de ambas, hasta dejar el conjunto listo para reparto.

## 3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Las empresas que deseen participar en la licitación deberán demostrar que están en condiciones de fabricar y codificar la banda magnética de las tarjetas de acuerdo con las condiciones del Pliego.

Dado que la TRM es un título que ha de poder ser utilizado en el sistema de validación magnético de la zona central de la Región Metropolitana de Barcelona, en diversos operadores, la estructura de la banda magnética y las exigencias de fabricación deberán ser las mismas impuestas al resto de títulos existentes en dicho ámbito.

En consecuencia, **los ofertantes deberán estar homologados por la Autoridad del Transport Metropolità (ATM) como proveedores de Títulos magnéticos**, con el objeto de garantizar la perfecta integración en el sistema.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS Y TRABAJOS

De los procesos de gestión de la Tarjeta Rosa, las empresas fabricantes de las tarjetas, participan en los de Altas, Renovaciones y Duplicados.

### **Proceso de Altas**

Este proceso consiste en la fabricación y posterior envío de las tarjetas a aquellos beneficiarios que se incorporan por primera vez al sistema. Consideramos incluido en este apartado los procesos de reclamaciones, por ser idénticos a los de altas.

Un envío consta de los siguientes elementos:

- Para las TRM: Tarjeta con banda magnética, codificada i personalizada.  
Carta de acompañamiento modelo 2, personalizada.  
Documento de pago bancario, personalizado.
- Para las TRMR: Tarjeta sin banda magnética, personalizada.  
Carta de acompañamiento modelo 3, personalizada.

y supone las operaciones de edición de tarjeta, carta y documento de pago, personalización, codificación de la banda magnética en las TRM, doblado de los impresos y ensobrado.

### **Proceso de Renovaciones**

Este proceso consiste en la fabricación y posterior envío de las tarjetas a aquellos beneficiarios que ya están incorporados al sistema.

Un envío consta de los siguientes elementos:

- Para las TRM: Tarjeta con banda magnética, codificada y personalizada.  
Carta de acompañamiento modelo 5, personalizada.  
Documento de pago bancario, personalizado, solo para aquellos beneficiarios que no hayan domiciliado el pago.
- Para las TRMR: Tarjeta sin banda magnética, personalizada.  
Carta de acompañamiento modelo 5, personalizada.

y supone las operaciones de edición de tarjeta, codificación de la banda magnética en las TRM, edición de la carta, documento de pago (si procede), personalización, doblado de los impresos y ensobrado.

### **Proceso de Duplicados**

Este proceso consiste en la fabricación y posterior envío de las tarjetas a aquellos beneficiarios que requieren la sustitución de su tarjeta, ya sea por pérdida, robo, deterioro o funcionamiento defectuoso de la banda magnética (en el caso de las TRM).

El duplicado de una tarjeta deberá reproducir la original, es decir, deberá tener la misma personalización y la misma fecha de caducidad.

Un envío consta de los siguientes elementos:

- Para las TRM: Tarjeta con banda magnética, codificada y personalizada.  
Carta de acompañamiento modelo 5, personalizada.  
Documento de pago bancario, personalizado, solo en determinados casos.
- Para las TRMR: Tarjeta sin banda magnética, personalizada.  
Carta de acompañamiento modelo 5, personalizada.

y supone las operaciones de edición y codificación de la tarjeta en las TRM, carta y documento de pago, personalización, doblado de los impresos y ensobrado.

### **Proceso de fabricación de Tarjetas provisionales**

Este proceso consiste únicamente en la fabricación de un número determinado de tarjetas en soporte de policartón destinadas a su emisión por el organismo gestor, en circunstancias específicas y con carácter provisional.

Cualquiera de los procesos descritos requiere, además, la coordinación con otros agentes que participan en la gestión:

- El fabricante de las tarjetas recibirá del organismo gestor de la Tarjeta Rosa Metropolitana, con la periodicidad que se establezca, y en soporte informático, la relación de tarjetas a emitir, separadas en grupos según el tipo de tarjeta y los documentos que la deben acompañar.

En la actualidad (y a título meramente orientativo, ya que puede variar según las necesidades de la gestión), los procesos de altas tienen lugar aproximadamente el día 18 de cada mes, las renovaciones aproximadamente el día 8 de cada mes y los duplicados los días 1, 8, 18 y 25 de cada mes (o los días laborables más cercanos).

- El fabricante de las tarjetas, efectuadas las tareas de edición (de la tarjeta y de los documentos), doblado y ensobrado, pondrá todo el envío a disposición de la empresa encargada de efectuar el reparto a domicilio, en la sede de esta última.

Los objetivos que preferentemente interesa alcanzar en estos procesos son:

- la minimización de errores en los trabajos de personalización, codificación y ensobrado.
- la minimización de plazos de realización, especialmente en los procesos de duplicados.

## **5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Se definen, seguidamente, las características físicas y técnicas, así como los contenidos, de los diversos elementos materiales a fabricar.

### **TARJETAS TRM Y TRMR**

#### **a/ Material y sistema de fabricación**

El soporte deberá ser de PVC laminado, en formato tarjeta de crédito, de 27 micras de galga.

Las TRM deberán ir dotadas de banda magnética en su parte posterior. Su situación en la tarjeta y las características de grabación y de codificación se ajustarán a los requerimientos que establece la Autoritat del Transport Metropolità (ATM) para este tipo de títulos.

Las TRM deberán, además, incorporar un identificador táctil, similar al utilizado en otros títulos de transporte (como la Tarjeta T-Mes, por ejemplo) que facilite su correcta utilización a las personas con discapacidad visual.

Los materiales y el proceso de fabricación empleado deberán garantizar los aspectos siguientes:

- duración mínima de un año (soporte y banda magnética).
- durabilidad de los datos personales (dificultad al borrado) durante tres años como mínimo. Dificultad de manipulación de los datos personales.

Si se considera oportuno y es justificable, se podrá ofertar, además del PVC laminado, otro tipo de material para las tarjetas TRMR (sin banda magnética) habida cuenta de su diferente funcionalidad.

### **b/ Personalización**

En el anverso de la tarjeta (tanto la TRM como la TRMR) figurarán impresos, como elementos de individualización de la misma:

- el nombre y apellidos del beneficiario
- su NIF (o número de D.N.I.)
- el municipio donde reside
- la fecha de caducidad de la tarjeta, que aparece en forma abreviada (ej: ABR 09)

En la banda magnética de la parte posterior (TRM), el único elemento de individualización será el período de validez de la tarjeta, coincidente con el que figura en el anverso de la misma.

### **c/ Diseño gráfico**

El diseño gráfico se ajustará al existente en la actualidad (ver modelo en anexo 1). El texto es fijo en el reverso de la tarjeta, mientras que en su parte anterior tiene una parte fija y una variable (los elementos de personalización).

Impresión a 3 + 1 tintas en ambas tarjetas.

### **d/ Control de calidad**

Se acordará un proceso de control de calidad permanente con la empresa de transportes TMB, que consistirá en:

- envío de 20 tarjetas para efectuar pruebas, antes de la primera emisión
- envío de 5 tarjetas tipo TRM en cada remesa mensual posterior

## **TARJETAS PROVISIONALES**

### **a/ Material y sistema de fabricación**

El soporte deberá ser de cartulina de 235 gr.m2, en formato tarjeta de crédito, de 27 micras de galga.

Deberán ir dotadas de banda magnética en su parte posterior. Su situación en la tarjeta y las características de grabación y de codificación se ajustarán a los requerimientos que establece la Autoritat del Transport Metropolità (ATM) para este tipo de títulos.

En la parte anterior deberá figurar el número de serie de la tarjeta.

Las tarjetas provisionales, deberán incorporar un identificador táctil, similar al utilizado en otros títulos de transporte (como la tarjeta T-Mes, por ejemplo) que facilita su correcta utilización a las personas con disminuciones visuales

### **b/ Personalización**

No personalizadas  
Pregrabadas

### **c/ Diseño gráfico.**

El diseño gráfico se ajustará al existente en la actualidad (ver modelo en anexo 1). El texto es fijo.

Impresión: Sistema offset a 2 tintas y una tinta.

### **d/ Control de calidad**

Igual que TRM y TRMR.

## **CARTAS DE COMUNICACIÓN**

### **a/ Material**

Papel tamaño DIN A-4, de 90 gr. m2, con logo EMT impreso a dos tintas.

Texto en ambas caras, anverso en catalán y reverso en castellano, fijo para cada modelo de carta (tres modelos diferentes).

### **b/ Personalización**

En una sola cara (la de redacción en catalán). Figurarán:

- fecha de emisión de la carta
- nombre y apellidos del destinatario
- dirección del destinatario

La posición del nombre y dirección del destinatario y del número de acuse de recibo deben ser tal que, plegada la carta, coincida con la ventanilla del sobre.

## **DOCUMENTO DE PAGO BANCARIO**

### **a/ Material**

Papel tamaño DIN A-4, de 90 gr. m2, impreso a 2 + 2 tintas. Deberán realizarse 2 líneas de precorte para poder separarse tres cuerpos (ver anexo 1).

### **b/ Personalización**

En una sola cara. Figurarán:

- período de pago
- referencia
- identificación
- importe
- período de validez
- nombre y apellidos del beneficiario
- dirección
- referencia de domiciliación

## **SOBRES**

### **a/ Material**

Sobres autoadhesivos, tipo americano, con ventanilla en la parte inferior derecha. Logo de la EMT, impreso a dos tintas, en la parte inferior izquierda.

## 6. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y ORGANIZATIVOS

Los procesos de altas y renovaciones se ejecutan, por lo general (puede estar sujeto a variación por necesidades de gestión), una vez al mes (los días 18 y 8, respectivamente, si son laborables), mientras que los procesos de duplicados se ejecutan cuatro veces al mes (días 1, 8, 18 y 25, si son laborables).

A partir del día siguiente a la recogida de los soportes informáticos generados en dichos procesos (que se deberá hacer efectiva en las oficinas del servicio gestor), el plazo para tener a punto la fabricación, codificación y personalización de tarjetas, cartas y documentos de pago, ensobrado y entrega en la empresa encargada del reparto es de cinco días laborables.

La cadencia de los procesos y los plazos de fabricación mencionados se han de poder mantener incluso durante los períodos de vacaciones estivales, de Semana Santa y Navidad.

Se requiere el diseño de un sistema de producción que:

- garantice los plazos de entrega.
- elimine, si es posible, los stocks de material y, en cualquier caso, los minimice.
- sea el máximo de flexible ante eventuales cambios.
- tenga capacidad y rapidez de respuesta ante situaciones imprevistas.
- minimice los errores de ejecución.

La empresa que resulte adjudicataria deberá estar en condiciones de poder fabricar las renovaciones de tarjeta con caducidad enero'10 antes del 15 de diciembre de 2008.

Igualmente en cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria debe comprometerse por escrito a garantizar la total y completa confidencialidad de los datos que le sean confiados, a no utilizarlos con fines distintos a los derivados del presente contrato y a destruirlos o devolverlos a la EMT a la finalización del mismo. Igualmente deberá asegurar la no fabricación de tarjetas al margen de las emisiones oficiales.

## 7. CUANTIFICACION DE LOS TRABAJOS

En el presente apartado se describirán cuantitativamente los trabajos y procesos definidos y descritos en los apartados anteriores. Las previsiones para el ámbito de Barcelona en el año 2009 son las siguientes:

### Renovaciones

De acuerdo con el censo de tarjetas vigentes en la actualidad, se prevé que durante 2009 se renovarán 263.700 tarjetas, de las cuales 134.500 serán TRM y 129.200 serán TRMR. La distribución mensual, según las fechas de caducidad, no es del todo uniforme, por lo que se muestra en la tabla siguiente:

Previsión de renovaciones Tarjeta Rosa  
2009 (mes a mes)

<b>Caducidad</b>	<b>TRMR</b>	<b>TRM</b>
Enero	9.200	9.600
Febrero	13.000	13.600
Marzo	10.600	12.800
Abril	12.500	10.200
Mayo	13.100	13.100
Junio	11.700	11.800
Julio	12.700	11.200
Agosto	3.100	4.600
Septiembre	9.100	9.700
Octubre	10.100	10.300
Noviembre	11.800	13.600
Diciembre	12.300	14.000
<b>Total</b>	<b>129.200</b>	<b>134.500</b>

## **Altas**

Se prevén unas 20.400 altas anuales, que se repartirían como sigue:

- TRM: 7.400
- TRMR: 13.000

que corresponden a un promedio mensual aproximado de 620 y 1.080 altas para las tarjetas TRM y TRMR, respectivamente (la distribución a lo largo de los meses no es uniforme, aunque no hay desviaciones grandes).

## **Duplicados**

Se prevé un promedio aproximado de duplicados de 250 TRMR y 5.800 TRM mensuales, lo que representa un total anual de

- 3.000 TRMR
- 24.000 TRM

En total, pues, y de acuerdo con las cifras anteriores, se deberán fabricar del orden de 165.900 TRM y 145.200 TRMR, lo que supone un total de 311.100 anuales. La tabla resumen del final del presente apartado sintetiza la cuantificación de todos los elementos (tarjetas, cartas, sobres, ...) que deberán ser el resultado del proceso de producción.

Asimismo cabe esperar que el número de renovaciones de la TRMR se reduzca a un tercio de lo anteriormente previsto a partir de 2010, ya que se está trabajando en pasar a un caducidad trianual en este tipo de tarjeta.

## **Tarjetas Provisionales**

Se prevé un número de 15.000 tarjetas anuales.

**Tabla resumen**  
**Elementos a fabricar.**  
**Previsiones 2009 para Barcelona**

Proceso	TRMR	TRM	Tarjeta Provi.	Carta m.2	Carta m.3	Carta m.5	Doc. pag. banc	Sobre
<b>Renov. TRM</b>		134.500				134.500	37.100	134.500
<b>Altas TRM</b>		7.400		7.400			7.400	7.400
<b>Duplic. TRM</b>		24.000				24.000	3.400	24.000
<b>Renov. TRMR</b>	129.200					129.200		129.200
<b>Altas TRMR</b>	13.000				13.000			13.000
<b>Duplic. TRMR</b>	3.000					3.000		3.000
<b>Fabric. Tarjeta Provis.</b>			15.000					
<b>TOTAL</b>	<b>145.200</b>	<b>165.900</b>	<b>15.000</b>	<b>7.400</b>	<b>13.000</b>	<b>290.700</b>	<b>47.900</b>	<b>311.100</b>

## **8. DEMORAS EN LA EJECUCION**

Dadas las graves consecuencias que el incumplimiento de los plazos establecidos tiene tanto para la organización como, sobre todo, para los usuarios, se aplicarán las penalizaciones económicas por incumplimiento de los mismos (siempre que no obedezca a una causa de fuerza mayor) que establece el artículo 196.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

## **9. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de 3 años, renovables por un período de hasta otros tres si hay acuerdo entre las partes, dependiendo de la fecha en que la ATM implante el sistema de títulos de transporte basado en el chip sin contacto (prevista actualmente para el segundo semestre de 2011).

Comprende la fabricación de las tarjetas con caducidades comprendidas entre enero'10 y diciembre'12 y, en el caso de prórroga, las correspondientes a las caducidades comprendidas entre enero'13 y diciembre'15.

La voluntad de no renovar el contrato por cualquiera de las partes deberá ser avisada a la otra al menos con tres meses de antelación.

## **10. PRECIOS Y REVISION**

En la oferta se solicitan los precios según una escala de dos tramos de tarjetas (ver punto 12). Para 2009 se aplicarán los correspondientes al tramo primero, tanto para las TRM como para las TRMR.

En años sucesivos los precios de aplicación serán los ofertados para el tramo que corresponda a las tarjetas fabricadas, actualizados. La EMT facilitará a la empresa adjudicataria las previsiones para el año siguiente con al menos tres meses de antelación.

Durante el período de vigencia del contrato, los precios podrán ser actualizados anualmente, como máximo, **en el porcentaje de variación del IPC estatal**, salvo por causas que escapen al control del fabricante.

## 11. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACION

Los precios máximos unitarios de licitación (IVA excluido) son los siguientes:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - Tarjeta Rosa con documento de pago: | 0,44 euros |
| - Tarjeta Rosa sin documento de pago: | 0,36 euros |
| - Tarjeta Rosa de tarifa reducida:    | 0,34 euros |
| - Tarjeta Provisional:                | 0,10 euros |

Estos precios no incluyen el IVA, y se entiende que incluyen materiales, codificación, personalización, carta de acompañamiento, sobres y manipulación.

## 12. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas para los trabajos deberán detallar los siguientes puntos:

- Certificado de homologación como proveedor de títulos magnéticos expedido por la Autoritat del Transport Metropolità (ATM).
- Descripción y características de los materiales y soportes presentados, especialmente en lo que se refiere a la banda magnética y a la tecnología utilizada en su inserción en la tarjeta.
- Plazo de ejecución de los procesos expuestos en el apartado 4 del presente pliego, expresados en días hábiles entre la recepción de cada encargo en los días señalados y la entrega de las tarjetas en la forma y el lugar indicado
- Precios unitarios a aplicar en el año 2009, desglosados, como mínimo, de la siguiente manera:
  - . fabricación de las tarjetas TRM, con banda magnética, con las características fijadas en el pliego.
  - . codificación de la banda magnética TRM.
  - . personalización física de las tarjetas TRM.
  - . fabricación de la tarjeta provisional, codificación incluida.
  - . fabricación de las tarjetas TRMR, con las características fijadas en el pliego.
  - . personalización física de las tarjetas TRMR.
  - . papel soporte carta comunicación según condiciones fijadas en el pliego.
  - . papel soporte documento de pago bancario según condiciones fijadas en el pliego.

- personalización carta comunicación.
- personalización documento de pago bancario.
- doblado de 1 documento y ensobrado junto con tarjeta.
- doblado de 2 documentos y ensobrado junto con tarjeta.+-
- sobres según condiciones fijadas en el pliego.

El anterior desglose de precios se efectuará para cantidades de tarjetas incluidas en los tramos siguientes:

TRM	TRMR
130.000 a 230.000 anuales más de 230.000 anuales	125.000 a 175.000 anuales más de 175.000 anuales

- descripción del proceso de producción elegido.
- otras consideraciones relativas a la experiencia de la empresa en subministros de características similares al presente, su capacidad tecnológica y de control de calidad, su capacidad de respuesta ante incidencias, etc..
- otras condiciones que el concursante desee especificar.
- condiciones de pago.

### 13. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones presentadas recibirán una calificación, sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los criterios y puntuaciones máximas siguientes:

Criterio	Puntuación máxima
1. Precio	4
2. Sistema de producción	3
3. Rebaja plazo ejecución	2
4. Mejoras al Pliego	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

Tendrán preferencia en la adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores disminuidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

### 13.1. Puntuación de las ofertas

La puntuación de las proposiciones se establecerá de acuerdo con los criterios anteriores y en base a la información aportada de la indicada en el apartado 12 del presente pliego.

En particular, la puntuación de los criterios 1 y 3 se establecerá mediante la aplicación de las fórmulas más adelante descritas, mientras que en la puntuación de los criterios 2 y 4 se dará preponderancia a los factores siguientes:

Criterio 2. Proceso de producción, sistema de fijación de la banda magnética, controles internos de calidad, equipos y tecnología aplicables al contrato.

Criterio 4. Mejoras en relación a lo exigido en el presente pliego.

a/ Fórmula para la puntuación del criterio 1 (puntuación máxima 4 puntos)

$$\text{Puntuación\_proposición\_i} = 4 - \left( 8 \times \frac{P_i - P_m}{P_m} \right)$$

donde,

i: 1.....n      siendo "n" el número de proposiciones admitidas

P<sub>i</sub>:      precio resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por la empresa "i" a la previsión de elementos a fabricar de la página 13 del presente pliego.

P<sub>m</sub> :      precio mínimo resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por las diferentes empresas a la previsión de elementos a fabricar de la página 13 del presente pliego.

En caso que la aplicación de la fórmula, dada la diferencia entre las proposiciones, diera resultado negativo, se puntuará con 0 puntos

b/ Fórmula para la puntuación del criterio 3 (puntuación máxima 2 puntos)

$$\text{Puntuación\_proposición\_}i = 2 - \left( 4 \times \frac{T_i - T_m}{T_m} \right)$$

donde,

i: 1.....n      siendo “n” el número de proposiciones admitidas

T<sub>i</sub>:      plazo de ejecución, conforme a lo solicitado en el apartado 12 del presente pliego, ofertado por la empresa “i” .

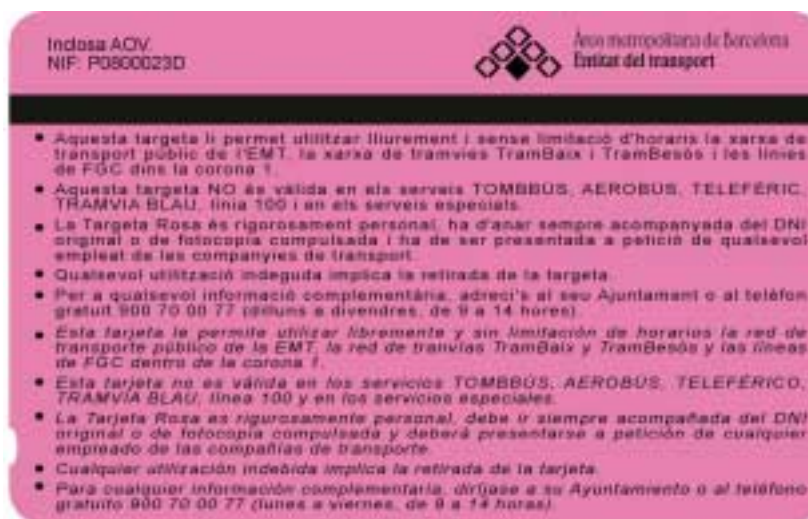
T<sub>m</sub> :      plazo mínimo de ejecución, conforme a lo solicitado en el apartado 12 del presente pliego, de entre los ofertados por las diferentes empresas.

En caso que la aplicación de las fórmulas, dada la diferencia entre las proposiciones, diera resultado negativo, se puntuará con 0 puntos

Barcelona, 28 de Octubre de 2008.

## **ANEXO 1**

### **Modelos diversos (imágenes orientativas)**



## Carnet rosa metropolità



Bus i Metro



Bus



FGC



Àrea metropolitana de Barcelona  
Entitat del transport

## Tarifa reduïda

Vàlid fins a la fi del màs assignat  
No és vàlid sense el DNI

## Carnet rosa metropolità Tarifa reduïda

- Aquest carnet li dona dret a adquirir la Tarjeta Multiviaje de l'EMT T4 integrada, Mol i'is individual vàlid a la xarxa de transport públic de l'EMT i a les línies de FGC dins la corona T.
- Aquest carnet NO és vàlid en els serveis TOMBÚS, AEROBÚS, TELEFÉRIC, TRAMVIA BLAU, línia 100 i en els serveis especials.
- El Carnet Rosa és rigorosament personal, ha d'anar sempre acompanyat del DNI original o de fotocòpia compulsada i ha de ser presentat a petició de qualsevol empleat de les companyies de transport.
- Qualsevol utilització indeguda implica la retirada del carnet.
- Per a qualsevol informació complementària, adrexi's al seu Ajuntament o al telèfon gratuït: 900 70 00 77 (dilluns a divendres, de 9 a 14 hores).
- Este carnet le da derecho a adquirir la Tarjeta Multiviaje de la EMT T4 integrada, Mol de uso individual vàlid en la red de transporte público de la EMT y en las línies de FGC dentro de la corona T.
- Este carnet NO es vàlido en los servicios TOMBÚS, AEROBÚS, TELEFÉRICO, TRAMVIA BLAU, línea 100 y en los servicios especiales.
- El Carnet Rosa es rigorosamente personal, debe ir siempre acompañado del DNI original o de fotocopia compulsada y deberá presentarse a petición de cualquier empleado de las compañías de transporte.
- Cualquier utilización indebida implica la retirada del carnet.
- Para cualquier información complementaria, diríjase a su Ayuntamiento o al teléfono gratuito 900 70 00 77 (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).



Àrea metropolitana de Barcelona  
Entitat del transport

